

RESOLUCION No. SDH-000511
22 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución SDH-000507 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA (E),

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por Decreto 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SDH-000507 de 16 de diciembre de 2022 *“Por la cual se otorgan unos descansos compensados para las festividades de fin de año y se efectúan unos encargos”* se estableció en el artículo 1° el descanso compensado, entre otros, de:

N°	Nombre	Documento	Titular del empleo	Término del descanso
1	DAVID EDUARDO ARANA GALVIS	1070918829	Jefe de Oficina Código 006 Grado 03-Oficina de Planeación Financiera	Del 19 al 23 de diciembre de 2022
31	BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ	52427296	Subdirector Técnico Código 068 Grado 05-Subdirección Administrativa y Financiera	Del 10 al 13 de enero de 2023

Que en la mencionada Resolución, en su artículo 2°, se realizaron los encargos en los empleos anteriormente mencionados a los siguientes servidores:

Nombres del servidor a encargar	Cédula	Titular del empleo	Empleo a ser encargado	Término del Encargo
PEDRO NEL RAMÍREZ BELTRÁN	19.484.716	Profesional Especializado Código 222 Grado 21-Oficina de Planeación Financiera	Jefe de Oficina Código 006 Grado 03-Oficina de Planeación Financiera	Del 19 al 23 de diciembre de 2022
MARCO AURELIO REINA FERNÁNDEZ	80.740.105	Asesor Código 105 Grado 03-Dirección de Gestión Corporativa	Subdirector Técnico Código 068 Grado 05-Subdirección Administrativa y Financiera	Del 10 al 13 de enero de 2023

Que la Subdirectora Técnica de Planeación Financiera e Inversiones, mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2022, informó a la Subdirección del Talento Humano, que el servidor **DAVID EDUARDO ARANA GALVIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.918.829, titular del empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Planeación Financiera, no puede tomar el descanso compensado del 19 al 23 de diciembre de 2023, debido a que debe atender el desarrollo de actividades con el CONFIS y por lo tanto se debe modificar su fecha de descanso ahora del 22 al 28 de diciembre de 2022.

RESOLUCION No. SDH-000511

22 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución SDH-000507 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

Que por lo anterior y mediante radicado 2022IE06211101 de 19 de diciembre de 2022, la Dirección Distrital de Tesorería, solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo del empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Planeación Financiera al servidor **PEDRO NEL RAMÍREZ BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.484.716, quien ocupa el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Oficina de Planeación Financiera, desde el 22 al 28 de diciembre de 2022, por descanso compensado del titular.

Que al revisarse el radicado 2022IE06161901 de 14 de diciembre de 2022, por el cual se solicitó dar trámite al encargo del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05-Subdirección Administrativa y Financiera, ocupado por la servidora **BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.296, al servidor **MARCO AURELIO REINA FERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.740.105, quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 03, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa, identificándose que por error involuntario se relacionó en la resolución SDH-000507 de 2022 como descanso compensado, sin ser esta la razón para dichas fechas.

Que el artículo 45 Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”* señala:

“Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que de conformidad con lo anterior se hace necesario dejar sin efectos el otorgamiento del descanso compensado concedido en mediante el artículo 1° de la Resolución SDH-000507 de 2022 a la servidora **BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.296, quien lo tomará con posterioridad.

Que como consecuencia de lo anterior, también es necesario dejar sin efectos el encargo otorgado mediante el artículo 2° de la Resolución SDH-000507 de 2022, dado a servidor **MARCO AURELIO REINA FERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.740.105, titular del empleo Asesor Código 105 Grado 03, del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda asignado a la Dirección de Gestión Corporativa .

Que el artículo 2.2.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 50 del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

RESOLUCION No. SDH-000511

22 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución SDH-000507 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal ”.

Que adicionalmente, **RICARDO AUGUSTO NIETO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.493.073, titular del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Proyectos Especiales, compensó el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso para festividades de fin de año, de acuerdo con lo establecido en la Circular Interna No. SDH-000012 de 03 de octubre de 2022, para garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que con ocasión del descanso compensado dispuesto mediante Circular Interna No. SDH-000012 de 03 de octubre de 2022, y mediante memorando con radicado No. 2022IE061818O1 del 15 de diciembre de 2022, la Subdirección de Proyectos Especiales solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Proyectos Especiales al servidor público **DAIRO RAÚL CARDONA LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.477.717 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, ubicado en la Subdirección de Proyectos Especiales, desde el 02 y hasta el 06 de enero de 2023, inclusive, por descanso compensado de titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar el encargo de funciones en el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Proyectos Especiales, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, determina que **DAIRO RAÚL CARDONA LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.477.717 los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCION No. SDH-000511
22 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución SDH-000507 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución SDH-000507 de 2022, respecto del siguiente descanso compensado el cual quedará así:

Nº	Nombre	Documento	Titular del empleo	Término del descanso
1	DAVID EDUARDO ARANA GALVIS	1070918829	Jefe de Oficina Código 006 Grado 03-Oficina de Planeación Financiera	Del 22 al 28 de diciembre de 2022

ARTÍCULO 2º. Modificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución SDH-000507 de 2022, respecto del siguiente encargo el cual quedará así:

Nombres del servidor a encargar	Cédula	Titular del empleo	Empleo a ser encargado	Término del encargo
PEDRO NEL RAMÍREZ BELTRÁN	19.484.716	Profesional Especializado Código 222 Grado 21-Oficina de Planeación Financiera	Jefe de Oficina Código 006 Grado 03-Oficina de Planeación Financiera	Del 22 al 28 de diciembre de 2022

ARTÍCULO 3º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución SDH-000507 de 2022, en el sentido de dejar sin efecto de la relación de servidores el descanso compensado, enunciado en el numeral 31, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución:

(...)

Nº	Nombre	Documento	Titular del empleo	Término del descanso
31	BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ	52427296	Subdirector Técnico Código 068 Grado 05-Subdirección Administrativa y Financiera	Del 10 al 13 de enero de 2023

(...)

ARTÍCULO 4º. Modificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución SDH-000507 de 2022, en el sentido de dejar sin efectos de relación de servidores el siguiente encargo a un empleado de libre nombramiento y remoción, como consecuencia del artículo inmediatamente anterior:

(...)

Nombres del servidor a encargar	Cédula	Titular del empleo	Empleo a ser encargado	Término del Encargo
MARCO AURELIO REINA FERNÁNDEZ	80.740.105	Asesor Código 105 Grado 03-Dirección de Gestión Corporativa	Subdirector Técnico Código 068 Grado 05-Subdirección Administrativa y Financiera	Del 10 al 13 de enero de 2023

(...)

RESOLUCION No. SDH-000511
22 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución SDH-000507 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 5º. Otorgar descanso compensado por festividades de fin de año desde el 02 al 06 de enero de 2023, inclusive, al servidor **RICARDO AUGUSTO NIETO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.493.073, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Proyectos Especiales.

ARTÍCULO 6º. Encargar desde el 02 al 06 de enero de 2023, inclusive, de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Proyectos Especiales al servidor público **DAIRO RAÚL CARDONA LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.477.717 quien es titular del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, ubicado en la Subdirección de Proyectos Especiales.

PARÁGRAFO. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, el servidor público **DAIRO RAÚL CARDONA LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.477.717 continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, ubicado en la Subdirección de Proyectos Especiales, del cual es titular.

ARTÍCULO 7º. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección del Talento Humano a los servidores **DAVID EDUARDO ARANA GALVIS**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.070.918.829, **PEDRO NEL RAMÍREZ BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.484.716, **BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.427.296, **MARCO AURELIO REINA FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N0. 80.740.105, **RICARDO AUGUSTO NIETO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.493.073 y **DAIRO RAÚL CARDONA LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.477.717

ARTÍCULO 8º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ
Secretario Distrital de Hacienda (E)

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón – Subsecretaria General	
	Diego Armando Chitiva Sánchez – Director de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	Tania López <small>Firmado digitalmente por Tania López</small>
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez – Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	Luis Fernando Balaguera Ramírez <small>Firmado digitalmente por Luis Fernando Balaguera Ramírez</small>